ORDENANZA No. 000010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA CONTRATAR LA ELABORACION DE UN ESTUDIO DE ALCANTARILLADO".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial, aquellas que le confieren el artículo 300 de la Constitución Política y el artículo 62. del Decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase al Gobernador del Departamento por el término de un (1) año contados a partir de la vigencia de esta ordenanza, para contratar la elaboración de los estudios y ejecución de obras civiles del sistema de alcantarillado del Barrio "EL ESFUERZO", en el municipio de Soledad.

ARTICULO SEGUNDO: La elaboración de los estudios y ejecución de obras civiles de que trata el artículo anterior podrán ser coofinanciados entre el Departamento y municipio de Soledad.

ARTICULO TERCERO: Para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ordenanza, el Gobernador del Departamento esta autorizado, por el mismo término contemplado en el artículo primero para crear los artículos, capítulos y programas y realizar los traslados presupuestales que estime necesario.

ARTICULO CUARTO: La presente ordenanza rige a partir de su promulgación y deroga, en lo pertinente todas las que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DAVID TCHERASSI GUZMA Presidente de la companya de

ADALBERTO MERCADO MORALES Segundo Vice-Presidente LOURDES INSIGNARES CASTILLA Primer Vice-Presidente

ERMITH 1. PARTO S. Secretario Genera

Esta ordenanza recibió los tres (3) debates reglamentarios así:

ler. Debate, Mayo 3 de 1994

2do. Debate, Mayo 5 de 1994

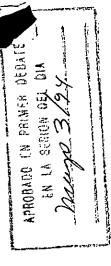
3er Debate, Mayo 6 de 1994

ERMITMA: PARDO SAN Secretario General.

SANCION AL RESPALDO.....







PROYECTO DE ORDENANZA No ----

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA CONTRATAR LA ELABORACION DE UN ESTUDIO DE ALCANTARILLADO.

La Asamblea Departamental del Atlántico, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales y especial, aquellas que le confieren el artículo 300 de la Constitución Política y el artículo 62° del Decreto 1222 de 1986,

ORDENA

ARTICULO iº: Autorízase al Gobernador del Departamento por el termino de un (1) año contados a partir de esta Ordenanza, para contratar cl ee vigencia elaboración de los estudios y ejecución de obras civiles del sistema de alcantarillado del Barrio " El Esfuerzo", en el Municipio de Soledad.

ARTICULO 2°: La elaboración de los estudios y ejecución de obras civiles de que trata el artículo anterior podrán ser coofinanciadas entre el Departamento y Municipio de Soledad.

APPROPRIOR IN TERGER DEBATE
IN IN LIVER OF DIA
MELTO GIRP

ARTICULO Para efectos de dar cumplimiento a 10 dispuesto esta Ordenanza Gobernador $\odot 1$ $d \otimes 1$ Departamento está autorizado, por el mismo término contemplado en el artículo 1º para crear los artículos, capitulos programas y realizar los traslados presupuestales que estime necesarios.

ARTICULO 4°: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga, en lo pertinente, todas las que le sean contrarias.

Presentado a la consideración de la Asamblea por el

JORGE IGLESIAS VILORIA

Dipotodo Lingal

Hanold Winteres

ALUAND COTOS DIDOTADES

Cooks Foreig P.

Dipotendo

Diputar

APROBADO UN PRIMER DEBATE EN LA SUSION DEL DIA

Aprobed to secured

ŝ

BATE APROPADO EN TERCER DEBATE EN LA ELSIEN VEL DIA

APROBADO UN SECULIZA

EXPOSICION DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ORDENANZA " POR EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA CONTRATAR LA ELABORACION DE UN ESTUDIO DE ALCANTARILLADO" .

Honorables Diputados:

El Barrio "El Esfuerzo" en el Municipio de Soledad, padece una grave crisis sanitaria como resultado de la carencia de un sistema de alcantarillado que le permita disponer de los residuos líquidos y biodegradables de la actividad humana.

El artículo 300 de la Constitución política autoriza a las Asambleas a expedir las normas necesarias para la conservación del ambiente. De otro lado el segundo inciso del artículo 228 de la Carta establece que las competencias de las Entidades Territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, posibilitando que una o varias Entidades confluyan para la ejecución de una obra determinada.

El presente Proyecto, de evidente interés público y conveniencia social, busca dotar al Gobernador del Departamento de los instrumentos jurídicos necesarios

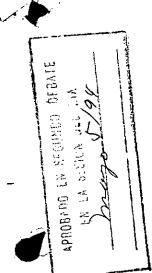
APROBADO UN FIENCER DEBATE
UN UN NO SION DEL DIA
PROMO SION

samitaria que para resolver la crisis padece importante centro poblacional.

Las anteriores consideraciones me motivan a solicitar de los Honorables Diputados la aprobación del Proyecto Ordenanza de la referencia.

De los Honorables Diputados,

JOKE IGLESIAS VILORIA





APPOBACO IN PRIMER DEBATE 130 HOISSS 41 VI

84

000010 aprobado 3. Debate Mayo 6/94

INFORME DE COMISION

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

REF: PROYECTO DE ORDENANZA No.----

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA CONTRATAR
LA ELABORACION DE UN ESTUDIO DE ALCANTARILLADO"

Honorables Diputados:

Cumplimos con nuestro deber de rendir ponencia para Segundo Debate al Proyecto de la Referencia.

I. CONVENIENCIA DEL PROYECTO:

El Barrio "El Esfuerzo" es un núcleo poblacional ubicado en los linderos de los Municipios de Malambo y Soledad, alrededor de cuya jurisdicción existe una disputa de límites. Esta curiosa circunstancia ha impedido que ambas jurisdicciones territoriales puedan atender efectivamente las demandas sociales de sus pobladores; la carencia de alcantarillado es una de las más urgentes.

En estos casos, compete al Departamento llenar el vacío correspondiente, actuando subsidiariamente para resolver las carencias sociales.

El Proyecto de Ordenanza propone dotar al Gobernador del Departamento de los instrumentos jurídicos necesarios para contratar los estudios técnicos que la ejecución de esta obra implique.



APRIDATIO CHESCUMEN DEBATE
ES LA ELLON JEL BIA

DECAPO SELOS

II. LEGALIDAD:

El propósito del Proyecto se ajusta a la Ley, toda vez que está incluido dentro de los fines del Estado, actuando concurrentemente el Departamento y el Municipio de Soledad para su solución.

III. PROPOSICION:

"Dése segundo Debate al Proyecto de Ordenanza de la Referencia y apruébese en él, sin modificaciones".

De los Honorables Diputados, su Comisión

Sho fare

APRILLY OF A TERGER DEBATE
E. S. S. S. ScHOOL OF OIL

SPICETURE OF SCOUNDS DESA